IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2013.

NUM 1118-A / (Sección "B")

VISTOS :

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contratar el servicio de Reparación de Casas de Cerro Sombrero en Primavera.
2) El Decreto Municipal N° 1048, con fecha 02 de diciembre de 2013 que aprueba las bases administrativas y de especificación técnica de la licitación pública N°3866-63-LE13.
3) El Decreto Municipal N°1118 con fecha 17 de diciembre de 2013, que declara desierta la licitación pública N°3866-63-LE-13.

D E C R E T O

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-72-LE13, Licitación para Adquirir el servicio de Reparaciones menores a las casas de Servicio País, parvularia y de profesores de Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde